

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Utiel

2024/05122 *Anuncio del Ayuntamiento de Utiel sobre la encomienda de funciones reservadas del interventor general en favor del viceinterventor.*

ANUNCIO

Don Marco Vicente Moya Mataix, Interventor General del M.I. Ayuntamiento de Utiel, con base en lo establecido en el artículo 15.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, y con el fin racionalizar el trabajo de la Intervención municipal y conseguir una más eficaz organización del servicio, encomiendo al puesto de viceintervención de esta Corporación, las siguientes funciones reservadas en relación con las materias de contratación y patrimonio:

- o En materia de contratación: además de las contempladas en el apartado a) del artículo 4 del Real Decreto 128/2018, y en concreto las establecidas en el apartado 2 a) y d) del artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, todas las funciones que la Disposición Adicional Segunda y Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, atribuye al Interventor de la Corporación.

En todo caso la intervención general certificará la existencia de crédito en los expedientes relacionados con dichas materias.

El ámbito material de la delegación se extiende:

- o En materia de contratación: a todas la funciones reservadas relacionadas con expedientes tramitados al amparo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector, y resto de legislación de desarrollo o sustitutiva del mismo.
- o En materia de patrimonio: a todas las funciones reservadas relacionadas con expedientes tramitados al amparo del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas y normas concordantes, así como los previstos en la legislación de propiedades especiales.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Utiel, a 17 de abril de 2024. —El alcalde presidente, Ricardo Gabaldón Gabaldón.

